



POLÍTICA DE TRATAMIENTO

DE DATOS PERSONALES

INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S.
NIT 901.453.066

Ley Estatutaria 1581 de 2012 · Decreto 1074 de 2015 · Circular Única SIC, Título V

Versión	2.0 (sustituye la versión 1.0)
Fecha de actualización	29 de septiembre de 2026
Fecha de entrada en vigencia	29 de septiembre de 2026
Aprobado por	Gladys Elena Guzman Restrepo
Área responsable	Dirección Comercial
Clasificación de la información	Pública
Próxima revisión	Septiembre de 2027, o antes si hay cambios normativos

CONTENIDO

- | | |
|--|---|
| 1. Introducción y objeto | 17. Procedimiento para reclamos |
| 2. Identificación del Responsable | 18. Seguridad de la información e incidentes |
| 3. Marco normativo | 19. Encargados, transmisión y transferencia |
| 4. Definiciones | 20. Sitio web y cookies |
| 5. Ámbito de aplicación y destinatarios | 21. Comunicaciones comerciales y cobranza (Ley 2300) |
| 6. Principios rectores | 22. Conservación y supresión |
| 7. Datos personales tratados | 23. Responsabilidad demostrada y RNBD |
| 8. Finalidades del Tratamiento | 24. Sistemas automatizados e inteligencia artificial |
| 9. Autorización del Titular | 25. Autoridad y régimen sancionatorio |
| 10. Aviso de privacidad | 26. Modificaciones |
| 11. Datos sensibles | 27. Vigencia |
| 12. Niños, niñas y adolescentes | Anexo A. Modelo de autorización |
| 13. Derechos de los Titulares | Anexo B. Modelo de aviso de privacidad |
| 14. Deberes de INNOVA | Anexo C. Formato de consulta o reclamo |
| 15. Área responsable y canales de atención | Anexo D. Cláusula para Encargados |
| 16. Procedimiento para consultas | Anexo E. Lista de verificación de cumplimiento |

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S. (en adelante, “INNOVA”) reconoce que la privacidad y la protección de los datos personales de sus clientes, proveedores, colaboradores, contratistas, aliados y demás personas con quienes se relaciona constituyen un derecho fundamental y una condición esencial de confianza en su actividad.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante, la “Política”) se adopta en cumplimiento del derecho fundamental de habeas data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compila el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014) y de las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Su contenido responde a los mínimos exigidos por el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015.

Objeto. Establecer los lineamientos, finalidades, procedimientos y responsabilidades con los cuales INNOVA recolecta, almacena, usa, circula, actualiza, protege y suprime los datos personales de los Titulares, así como los mecanismos para que estos puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información, revocar su autorización y presentar consultas y reclamos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón social	INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S.
NIT	901.453.066
Domicilio	Sabaneta, Antioquia, Colombia
Dirección de notificación	Calle 78E SUR 47C-80
Correo electrónico para asuntos de datos personales	directoracomercial@innovaga.co
Teléfono	3128178642
Sitio web	www.innovaga.co
Área responsable de atender consultas y reclamos	Dirección Comercial GERENCIA. GLADYS GUZMAN RESTREPO

INNOVA actúa como **Responsable del Tratamiento** respecto de las bases de datos que administra directamente y como **Encargado** cuando trate datos por cuenta de un tercero, caso en el cual se sujetará a las instrucciones del Responsable y a los deberes del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

3. MARCO NORMATIVO

El tratamiento de datos personales en INNOVA se rige por las siguientes normas y pronunciamientos, entre otros:

Norma	Alcance y relevancia para INNOVA
Constitución Política de Colombia , arts. 15 y 20	Consagran el derecho a la intimidad, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos (habeas data), y el derecho a la información.
Ley Estatutaria 1581 de 2012	Régimen general de protección de datos personales: principios (art. 4), datos sensibles (arts. 5 y 6), niños, niñas y adolescentes (art. 7), derechos de los Titulares (art. 8), autorización (arts. 9 y 10), deberes de Responsables y Encargados (arts. 17 y 18), procedimientos de consulta y reclamo (arts. 14 a 16), transferencias internacionales (arts. 26 y 27) y sanciones (art. 23).
Decreto 1074 de 2015 , Capítulos 25 y 26 del Título 2, Parte 2, Libro 2	Compila los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014. Regula la autorización, las políticas de tratamiento (art. 2.2.2.25.3.1), el aviso de privacidad (arts. 2.2.2.25.3.2 y 2.2.2.25.3.3), el ejercicio de los derechos (Sección 4), la transmisión y transferencia (arts. 2.2.2.25.5.1 y 2.2.2.25.5.2), la responsabilidad demostrada (arts. 2.2.2.25.6.1 y 2.2.2.25.6.2) y el Registro Nacional de Bases de Datos (Capítulo 26).
Decreto 090 de 2018	Modificó el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD): obliga a inscribirse a las sociedades y entidades sin ánimo de lucro con activos totales superiores a 100.000 UVT, y a las personas jurídicas de naturaleza pública.
Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) , Título V	Instrucciones de la autoridad de protección de datos sobre el RNBD, reporte de incidentes de seguridad, transferencias internacionales y demás obligaciones de Responsables y Encargados.
Circular Externa 005 de 2017 (SIC)	Fija los estándares para declarar que un país ofrece un nivel adecuado de protección y publica la lista de países considerados adecuados para transferencias internacionales.
Circular Externa 002 de 2024 (SIC)	Lineamientos sobre el tratamiento de datos personales en sistemas de inteligencia artificial, con énfasis en la responsabilidad demostrada.
Ley 1266 de 2008 , modificada por la Ley 2157 de 2021	Habeas data financiero, crediticio, comercial y de servicios. Aplica si INNOVA reporta o consulta información ante operadores de información financiera.
Ley 2300 de 2023	Protege el derecho a la intimidad de los consumidores: fija horarios y canales de contacto para gestión de cobranza y promoción comercial, y exige un mecanismo ágil para dejar de recibir mensajes.
Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)	Deberes de información, garantías, derecho de retracto y comercio electrónico, que implican tratamiento de datos de consumidores.
Ley 962 de 2005 , art. 28 y Estatuto Tributario , art. 632	Fundamento de los plazos de conservación de libros, papeles de comercio y soportes contables y tributarios.
Ley 1273 de 2009	Tipifica los delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos.

Norma	Alcance y relevancia para INNOVA
Sentencia C-748 de 2011 (Corte Constitucional)	Control previo de constitucionalidad de la Ley 1581 de 2012; desarrolla el alcance de los principios y del régimen de datos de niños, niñas y adolescentes.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política se adoptan las definiciones del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, del Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y de la Ley 1266 de 2008:

Término	Definición
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
Aviso de privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, para informarle sobre la existencia de las políticas de tratamiento, la forma de acceder a ellas y las finalidades del Tratamiento.
Base de datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
Causahabiente	Persona que ha sucedido a otra por causa de muerte de esta (heredero) o por acto entre vivos.
Dato personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
Dato público	Dato que no es semiprivado, privado o sensible; por ejemplo, los relativos al estado civil, la profesión u oficio y la calidad de comerciante o servidor público, y los contenidos en registros públicos como el RUES.
Dato semiprivado	Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación interesa no solo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas (por ejemplo, el dato financiero y crediticio).
Dato privado	Dato de naturaleza íntima o reservada que solo es relevante para el Titular.
Dato sensible	Dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación: origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, datos de salud, vida sexual y datos biométricos.
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Término	Definición
Transferencia	Envío de datos personales por el Responsable o Encargado ubicado en Colombia a un receptor que, a su vez, es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos que implica su comunicación dentro o fuera de Colombia y tiene por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
Incidente de seguridad	Violación de los códigos de seguridad o pérdida, robo, acceso o uso no autorizado de la información de una base de datos administrada por el Responsable o su Encargado.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS

Esta Política aplica a todos los datos personales de personas naturales y jurídicas registrados en bases de datos o archivos de INNOVA que sean susceptibles de Tratamiento, y a los tratamientos realizados en territorio colombiano o cuando la legislación colombiana resulte aplicable en virtud de normas y tratados internacionales (Ley 1581 de 2012, art. 2). Se dirige a:

- Clientes actuales y potenciales, y usuarios de los productos y servicios de INNOVA.
- Proveedores, contratistas, aliados comerciales y sus representantes o personas de contacto.
- Candidatos en procesos de selección, colaboradores activos y excolaboradores.
- Visitantes y usuarios del sitio web y de los canales digitales de INNOVA.
- Cualquier otra persona natural cuyos datos sean recolectados en desarrollo de la actividad de INNOVA.

Exclusiones. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, la Política no se aplica a las bases de datos de uso exclusivamente personal o doméstico, ni a las demás previstas expresamente en la ley.

Esta Política vincula a los administradores, colaboradores, contratistas y terceros que traten datos personales por cuenta de INNOVA, quienes deberán conocerla y cumplirla.

6. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

INNOVA aplicará, de manera armónica e integral, los principios del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

Principio	Aplicación en INNOVA	Fundamento
Legalidad	El Tratamiento se sujeta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones que la desarrollen.	Art. 4, lit. a)
Finalidad	El Tratamiento obedece a una finalidad legítima, informada al Titular de forma previa o concomitante a la recolección.	Art. 4, lit. b)
Libertad	El Tratamiento solo se ejerce con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular; los datos no	Art. 4, lit. c)

Principio	Aplicación en INNOVA	Fundamento
	se obtienen ni divulgan sin autorización, salvo mandato legal o judicial.	
Veracidad o calidad	La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se tratan datos parciales, fraccionados o que induzcan a error.	Art. 4, lit. d)
Transparencia	Se garantiza al Titular el derecho de obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información sobre la existencia de datos que le conciernan.	Art. 4, lit. e)
Acceso y circulación restringida	El Tratamiento se limita a las personas autorizadas por el Titular o por la ley. Los datos personales, salvo los públicos, no estarán disponibles en Internet u otros medios masivos, a menos que el acceso sea técnicamente controlable.	Art. 4, lit. f)
Seguridad	La información se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.	Art. 4, lit. g)
Confidencialidad	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con INNOVA.	Art. 4, lit. h)
Responsabilidad demostrada	INNOVA adopta medidas útiles, oportunas, eficientes y demostrables que le permiten acreditar ante la SIC el cumplimiento de sus obligaciones.	Decreto 1074 de 2015, arts. 2.2.2.25.6.1 y 2.2.2.25.6.2
Minimización y necesidad	Solo se recolectan los datos pertinentes, adecuados y no excesivos frente a las finalidades informadas.	Arts. 4, lit. b) y 17, lit. c)

7. DATOS PERSONALES TRATADOS

Según la relación con el Titular, INNOVA podrá tratar las siguientes categorías de datos, siempre limitadas a lo necesario para las finalidades informadas:

Categoría	Ejemplos	Naturaleza del dato
Identificación	Nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, NIT, firma.	Semiprivado / privado
Contacto	Dirección, teléfono fijo y celular, correo electrónico, ciudad de residencia o ubicación.	Privado
Empresarial y laboral	Empresa, cargo, información de la persona de contacto, referencias comerciales.	Privado
Comercial y transaccional	Solicitudes, cotizaciones, pedidos, compras, servicios contratados, garantías, devoluciones, historial de atención.	Privado

Categoría	Ejemplos	Naturaleza del dato
Financiera y de facturación	Datos para facturación, cartera, pagos, cuenta bancaria del proveedor o contratista.	Semiprivado
Selección y laboral	Hoja de vida, formación, experiencia, referencias, datos de vinculación, nómina y seguridad social.	Privado
Navegación y dispositivo	Dirección IP, tipo de navegador y dispositivo, páginas visitadas, identificadores de cookies.	Privado
Información pública	Datos contenidos en registros públicos (Cámara de Comercio, RUES) y fuentes de acceso público.	Público

INNOVA **no recolectará datos personales que no sean necesarios** para las finalidades informadas ni que carezcan de fundamento legal o de autorización del Titular. El régimen especial de los datos sensibles y de los datos de niños, niñas y adolescentes se desarrolla en los capítulos 11 y 12.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales se tratarán únicamente para las finalidades que se informan a continuación, según el grupo de Titulares. Cualquier finalidad distinta requerirá una nueva autorización (Ley 1581 de 2012, arts. 4, lit. b) y 12).

8.1 Finalidades por grupo de Titulares

Grupo de Titulares	Finalidades	Fundamento
Clientes y prospectos	- Atender solicitudes de información y contacto. - Elaborar y enviar cotizaciones y propuestas. - Gestionar pedidos, compras, ventas, despachos y la prestación de los servicios ofrecidos. - Gestionar facturación, cartera, cobro y pagos. - Gestionar garantías, devoluciones, soporte, peticiones, quejas y reclamos. - Realizar encuestas de satisfacción y mejorar productos y servicios. - Enviar información comercial y promocional, únicamente con autorización expresa (capítulo 21).	Autorización del Titular; ejecución de la relación contractual o precontractual
Proveedores, contratistas y aliados	- Evaluar, seleccionar y contratar proveedores y contratistas. - Verificar referencias comerciales y antecedentes necesarios para la contratación. - Gestionar la ejecución contractual, la facturación y los pagos. - Cumplir obligaciones contables, tributarias (retenciones, información exógena) y legales. - Administrar la relación comercial y de aliados.	Autorización; ejecución contractual; deber legal
Candidatos y colaboradores	Adelantar procesos de selección, verificación de referencias y contratación.	Autorización; ejecución del

Grupo de Titulares	Finalidades	Fundamento
	• Administrar la relación laboral: nómina, seguridad social, prestaciones, capacitación y bienestar. • Cumplir obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y demás deberes laborales. • Conservar las hojas de vida de candidatos no seleccionados para futuros procesos, si estos lo autorizan.	contrato laboral; deber legal
Visitantes y usuarios del sitio web	• Responder formularios, consultas y solicitudes enviadas por medios digitales. • Administrar el funcionamiento, la seguridad y la mejora del sitio web (capítulo 20). • Generar estadísticas de uso, preferiblemente anonimizadas o agregadas.	Autorización (aceptación informada)

8.2 Finalidades generales (aplican a todos los Titulares)

- Atender y tramitar consultas, peticiones, quejas, reclamos y el ejercicio de los derechos de los Titulares.
- Cumplir obligaciones legales, contractuales, contables y tributarias, y los períodos de conservación documental aplicables.
- Mantener la seguridad de las instalaciones, sistemas, redes y plataformas de INNOVA.
- Prevenir, detectar y gestionar fraudes, usos indebidos y riesgos, y proteger los intereses de INNOVA y de terceros.
- Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas competentes cuando exista obligación legal.
- Ejercer el derecho de defensa de INNOVA en procesos judiciales, administrativos o arbitrales.
- Realizar auditorías internas y externas y gestionar riesgos operativos y de cumplimiento.
- Transmitir datos a Encargados que presten servicios a INNOVA (capítulo 19).

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

9.1 Regla general

El Tratamiento de datos personales requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo las excepciones legales (Ley 1581 de 2012, art. 9). INNOVA solicitará la autorización a más tardar en el momento de la recolección de los datos e informará al Titular, de forma clara y expresa (art. 12):

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable.

9.2 Medios para otorgarla y prueba

La autorización podrá constar por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir razonablemente que otorgó la autorización (Decreto 1074 de 2015, Sección 2 del Capítulo 25). En ningún caso el silencio se asimilará a una conducta inequívoca. INNOVA podrá obtenerla, entre otros medios, mediante:

- Formularios físicos firmados por el Titular.
- Formularios web con casilla de aceptación **no premarcada**, enlace visible a esta Política y registro de fecha y hora.
- Mensajes de datos, correos electrónicos o mensajería instantánea con constancia de aceptación.
- Cláusulas contractuales de autorización en contratos, órdenes de compra y cotizaciones aceptadas.

INNOVA conservará **prueba de la autorización** por cualquier medio idóneo (Ley 1581 de 2012, art. 17, lit. b) mientras dure el Tratamiento y durante el tiempo adicional que exija la ley, y la pondrá a disposición del Titular cuando la solicite.

9.3 Casos en los que no se requiere autorización

Conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización para:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Aun en estos casos, INNOVA cumplirá los demás principios y disposiciones de la ley (art. 10, párrafo).

9.4 Revocatoria de la autorización

El Titular podrá revocar en cualquier momento la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, de forma total o respecto de finalidades específicas, siempre que no exista un deber legal o contractual que le imponga permanecer en la base de datos (Ley 1581 de 2012, art. 8, lit. e) y Decreto 1074 de 2015). Si la revocatoria es total, INNOVA cesará el Tratamiento; si es parcial, lo suspenderá únicamente para las finalidades indicadas. La solicitud se tramitará por el procedimiento de reclamos del capítulo 17.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner a disposición del Titular esta Política al momento de la recolección (por ejemplo, en llamadas, formularios cortos o correos), INNOVA comunicará un **Aviso de Privacidad** (Decreto 1074 de 2015, arts. 2.2.2.25.3.2 y 2.2.2.25.3.3) que contendrá como mínimo:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del Responsable.
- b) El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y su finalidad.
- c) Los derechos que le asisten al Titular.

- d) Los mecanismos dispuestos para conocer la Política y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- e) La indicación expresa del carácter facultativo de la respuesta a preguntas sobre datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes.

INNOVA conservará copia del modelo de aviso y prueba de su difusión (art. 2.2.2.25.3.4). Se incluye un modelo en el **Anexo B**.

11. DATOS SENSIBLES

INNOVA, por regla general, **no solicita ni trata datos sensibles**. Su Tratamiento está prohibido salvo que (Ley 1581 de 2012, art. 6):

- a) El Titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- c) Sea efectuado por una fundación, ONG, asociación u organismo sin ánimo de lucro, con finalidad política, filosófica, religiosa o sindical, respecto de sus miembros.
- d) Se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) Tenga una finalidad histórica, estadística o científica, adoptando medidas de supresión de identidad.

Cuando el Tratamiento de datos sensibles sea indispensable (por ejemplo, datos de salud ocupacional de colaboradores o datos biométricos para control de acceso, si aplica), INNOVA informará al Titular que **no está obligado a autorizar su Tratamiento**, cuáles de los datos solicitados son sensibles y la finalidad específica, y obtendrá autorización explícita y por separado. Ninguna actividad se condicionará a que el Titular suministre datos sensibles, salvo que sea legalmente necesario. Estos datos recibirán medidas de seguridad reforzadas y acceso restringido.

12. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos de naturaleza pública y siempre que el Tratamiento cumpla los siguientes parámetros (Ley 1581 de 2012, art. 7 y Decreto 1074 de 2015):

- Que responda y respete el **interés superior** de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus **derechos fundamentales**.
- Que se cuente con la autorización de su representante legal, tras haber escuchado la opinión del menor, valorada según su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

INNOVA no dirige su sitio web ni sus productos a menores de edad. Si tuviera conocimiento de que se recolectaron datos de un menor sin la autorización correspondiente, los suprimirá. Los datos de hijos u otros familiares de colaboradores (por ejemplo, para afiliaciones a seguridad social) se tratarán solo para ese fin, con autorización del representante legal.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES

Conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares tienen los siguientes derechos, que INNOVA garantiza:

	Derecho	Cómo ejercerlo
a)	Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INNOVA o los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.	Consulta o reclamo (capítulos 16 y 17)
b)	Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.	Consulta
c)	Ser informado por INNOVA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.	Consulta
d)	Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.	Queja ante la SIC, previo agotamiento del trámite ante INNOVA (art. 16)
e)	Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o cuando ya no exista deber legal o contractual de conservarlo.	Reclamo (capítulo 17)
f)	Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.	Consulta

Gratuidad del acceso. INNOVA garantizará el acceso gratuito al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política que motiven nuevas consultas. Para consultas que superen una vez al mes, solo podrá cobrar gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos, sin que excedan el costo real de recuperación de la información (Decreto 1074 de 2015, art. 2.2.2.25.4.2).

Legitimación para ejercer los derechos

Los derechos podrán ser ejercidos (Ley 1581 de 2012, art. 13 y Decreto 1074 de 2015, art. 2.2.2.25.4.1):

- Por el Titular, previa acreditación de su identidad.
- Por sus causahabientes, previa acreditación de tal calidad.
- Por el representante o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de niños, niñas y adolescentes se ejercerán por quienes estén facultados para representarlos.

14. DEBERES DE INNOVA

14.1 Como Responsable del Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art. 17)

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
- d) Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información suministrada al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información y comunicar oportunamente al Encargado todas las novedades respecto de los datos suministrados.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarlo al Encargado.
- h) Suministrar al Encargado únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

14.2 Como Encargado del Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art. 18)

Cuando INNOVA trate datos por cuenta de otro Responsable, deberá: garantizar el habeas data; conservar la información con seguridad; realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión; actualizar la información reportada por los Responsables dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo; tramitar consultas y reclamos; adoptar un manual interno de políticas y procedimientos; registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” e “información en discusión judicial”; abstenerse de circular información controvertida; permitir el acceso solo a personas autorizadas; informar a la SIC sobre violaciones a los códigos de seguridad; y cumplir las instrucciones de la SIC.

15. ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN

INNOVA ha designado a la **Dirección Comercial** CALLE 78E SUR 47C-80Sabaneta, Antioquia como área responsable de recibir, tramitar y dar respuesta a las peticiones, consultas y reclamos relacionados con datos personales. Los Titulares, sus causahabientes o representantes podrán presentarlas por los siguientes medios:

Canal	Datos
Correo electrónico	directoracomercial@innovaga.co (asunto sugerido: "Protección de datos personales – [consulta / reclamo]")
Correspondencia física	CALLE 78E SUR 47C-80 Sabaneta, Antioquia
Teléfono	3128178642
Formulario	Formato de consulta o reclamo del Anexo C , disponible en el sitio web

INNOVA dejará **constancia de recepción** de toda solicitud (fecha, canal y radicado) y llevará un registro de las consultas y reclamos recibidos, su trámite y su respuesta, que servirá de evidencia de cumplimiento.

16. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de INNOVA. INNOVA suministrará toda la información contenida en el registro individual o vinculada con la identificación del Titular (Ley 1581 de 2012, art. 14).

Etapas	Descripción
1. Presentación	El Titular presenta la consulta por cualquiera de los canales del capítulo 15, identificándose y describiendo la información que desea conocer.
2. Verificación	INNOVA verifica la identidad y legitimación del solicitante y la vigencia de la información solicitada.
3. Respuesta	La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.
4. Prórroga	Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, que en ningún caso podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales al vencimiento del primer plazo.

17. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de INNOVA debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes de la ley, podrán presentar un reclamo (Ley 1581 de 2012, art. 15).

17.1 Requisitos del reclamo

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a INNOVA con:

- La identificación del Titular (nombre y número de documento).
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- La dirección física o electrónica para recibir respuesta.
- Los documentos que se quieran hacer valer.

17.2 Trámite

Etapas	Descripción
Reclamo incompleto	Si el reclamo resulta incompleto, INNOVA requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
Falta de competencia	Si quien recibe el reclamo no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
Leyenda “reclamo en trámite”	Recibido el reclamo completo, INNOVA incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles . Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
Respuesta	El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
Prórroga	Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, que en ningún caso podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad (Ley 1581 de 2012, art. 16)

El Titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante INNOVA (o ante el Encargado).

18. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES

En desarrollo del principio de seguridad (Ley 1581 de 2012, art. 4, lit. g), INNOVA adopta medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales al riesgo y a la naturaleza de los datos, tales como:

Tipo de medida	Ejemplos
Administrativas	• Políticas y procedimientos internos de manejo de la información y de atención de consultas y reclamos. • Inventario y clasificación de bases de datos por nivel de riesgo. • Cláusulas de confidencialidad y protección de datos en contratos con colaboradores, contratistas y proveedores. • Revisión periódica del cumplimiento de esta Política.
Técnicas	• Control de acceso por perfiles y principio de mínimo privilegio; contraseñas robustas y, cuando sea posible, autenticación multifactor. • Cifrado de la información en tránsito (por ejemplo, HTTPS/TLS en el sitio web) y protección de equipos y dispositivos. • Copias de seguridad periódicas, software de protección contra código malicioso y actualización de sistemas.

Tipo de medida	Ejemplos
	Registro y trazabilidad de accesos a información sensible o crítica.
Humanas	- Capacitación y sensibilización periódica del personal sobre protección de datos. - Compromisos de confidencialidad que subsisten después de terminada la relación. - Régimen disciplinario por el incumplimiento de la Política.
Físicas	Custodia y acceso restringido a archivos físicos; destrucción segura de documentos al finalizar su conservación.

Gestión de incidentes de seguridad

Ante un incidente de seguridad, INNOVA lo detectará, contendrá, evaluará su impacto, dejará registro y adoptará medidas correctivas. Cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares, INNOVA lo reportará a la SIC (Ley 1581 de 2012, art. 17, lit. n) dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes al momento en que lo detecte, conforme a las instrucciones de la Circular Única, y evaluará la pertinencia de informar a los Titulares afectados.

19. ENCARGADOS, TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

19.1 Transmisión a Encargados

INNOVA podrá contratar terceros que traten datos por su cuenta (por ejemplo, servicios de contabilidad y facturación, alojamiento web, correo electrónico, software en la nube, mensajería y logística, soporte técnico, nómina). La **transmisión** de datos a Encargados, dentro o fuera de Colombia, no requiere informar al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un **contrato de transmisión de datos** que cumpla el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015. Dicho contrato deberá:

- Señalar los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta de INNOVA y sus obligaciones para con el Titular y el Responsable.
- Obligar al Encargado a aplicar esta Política y a tratar los datos únicamente conforme a las finalidades autorizadas por los Titulares y a la ley.
- Obligar al Encargado a dar Tratamiento a los datos conforme a los principios que los tutelan, a salvaguardar la seguridad de las bases de datos y a guardar confidencialidad.

INNOVA verificará que sus Encargados ofrezcan garantías suficientes de seguridad. Se incluye un modelo de cláusula en el **Anexo D**.

19.2 Transferencias

La **transferencia** de datos personales a otro Responsable dentro de Colombia se realizará con autorización del Titular o cuando la ley lo permita. La transferencia a **terceros países** está prohibida cuando el país no proporcione niveles adecuados de protección, según los estándares de la SIC (Ley 1581 de 2012, art. 26; Circular Externa 005 de 2017 y Circular Única, Título V). La lista vigente de países considerados adecuados es publicada por la SIC y puede ser modificada por esta entidad.

Esta prohibición no aplica (art. 26, parágrafo 1) en los siguientes casos:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable, o para la ejecución de medidas precontractuales, siempre que se cuente con la autorización del Titular.
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cuando resulte procedente, INNOVA podrá solicitar a la SIC la declaración de conformidad para transferencias internacionales.

19.3 Otras comunicaciones de datos

INNOVA solo suministrará información personal a los Titulares, sus causahabientes o representantes, a entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, y a terceros autorizados por el Titular o por la ley (Ley 1581 de 2012, art. 13). **INNOVA no vende ni comercializa bases de datos personales.**

20. SITIO WEB, COOKIES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Cuando el Titular navega por el sitio web de INNOVA o diligencia formularios, INNOVA puede recolectar datos de identificación y contacto suministrados voluntariamente y datos técnicos de navegación (dirección IP, tipo de dispositivo y navegador, páginas visitadas, fecha y hora).

El sitio web puede utilizar **cookies y tecnologías similares** con las siguientes finalidades :

Tipo de cookie	Finalidad
Necesarias	Permiten el funcionamiento técnico y la seguridad del sitio; no requieren consentimiento.
Funcionales	Recuerdan preferencias del usuario (idioma, sesión).
Analíticas	Miden el uso del sitio para mejorarlo, con datos agregados o anonimizados cuando sea posible.
Publicitarias	Personalizan la publicidad. Solo se activarán con autorización previa del usuario.

El usuario puede rechazar, bloquear o eliminar las cookies desde la configuración de su navegador o mediante el panel de preferencias del sitio, sin perjuicio de que algunas funcionalidades puedan verse limitadas. El sitio web puede contener enlaces a sitios de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a INNOVA; se recomienda revisarlas antes de suministrar datos.

21. COMUNICACIONES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRANZA

El envío de información comercial, publicitaria o promocional se hará **únicamente a quienes hayan otorgado autorización expresa** para ese fin, y esta no se exigirá como condición para adquirir un producto o servicio. En el contacto con consumidores, INNOVA observará la **Ley 2300 de 2023**, en particular:

- **Horarios permitidos:** de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.; no se contactará a los consumidores los domingos ni festivos, salvo que el consumidor lo solicite por escrito.
- **Canales:** solo se usarán los canales que el consumidor haya autorizado y se le dará la opción de elegir el canal de su preferencia.
- **Gestión de cobranza:** no se contactará al mismo consumidor por varios canales dentro de una misma semana ni más de una vez en el mismo día; no se contactará a referencias personales ni se preguntará por los motivos del incumplimiento.
- **Mecanismo de baja:** todo mensaje comercial incluirá un mecanismo ágil, sencillo y eficiente para dejar de recibir comunicaciones en cualquier momento, que INNOVA atenderá de inmediato.

Los mensajes de carácter transaccional (confirmaciones, alertas de fraude, respuestas a solicitudes del propio Titular) no se consideran publicidad. Si INNOVA llegara a reportar información de incumplimiento a operadores de información financiera, aplicará la Ley 1266 de 2008 (modificada por la Ley 2157 de 2021), incluida la comunicación previa al Titular.

22. CONSERVACIÓN, SUPRESIÓN Y VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas y las obligaciones contractuales y legales aplicables. Agotadas estas, INNOVA los suprimirá, anonimizará o archivará de forma segura si existe un deber legal de conservarlos. Las bases de datos de INNOVA tendrán una **vigencia igual al plazo de la relación con el Titular y el término adicional de conservación legal o contractual** (Decreto 1074 de 2015, art. 2.2.2.25.3.1). Como referencia:

Tipo de información	Plazo de conservación	Fundamento
Libros y papeles de comercio, soportes contables y de facturación	10 años desde el último asiento, documento o comprobante	Ley 962 de 2005, art. 28; Estatuto Tributario, art. 632 (mínimo 5 años)
Contratos y documentos de la relación comercial con clientes y proveedores	Vigencia de la relación y hasta [10] años posteriores	Prescripción de acciones y deberes contables
Datos de prospectos sin relación contractual	Hasta la revocatoria o hasta [24] meses sin interacción	Principio de finalidad y necesidad
Hojas de vida de candidatos no seleccionados	Hasta [12] meses, o menos si el candidato lo solicita	Principio de finalidad

Tipo de información	Plazo de conservación	Fundamento
Información laboral de colaboradores	Vigencia del contrato y el término legal posterior aplicable	Normatividad laboral y de seguridad social
Datos de navegación y cookies	Según el tipo de cookie; máximo 12 meses	Principio de necesidad
Registros de autorizaciones, consultas y reclamos	Mientras dure el Tratamiento y durante el tiempo que se requiera para acreditar el cumplimiento	Art. 17, lit. b), Ley 1581 de 2012; responsabilidad demostrada

La supresión no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, o cuando los datos deban conservarse para el ejercicio o defensa de derechos de INNOVA.

23. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) Y REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

INNOVA implementa un programa de gestión de datos personales acorde con los artículos 2.2.2.25.6.1 y 2.2.2.25.6.2 del Decreto 1074 de 2015 y la Guía para la implementación del principio de responsabilidad demostrada de la SIC, que comprende:

- Designación de una persona o área responsable de la función de protección de datos, con respaldo de la alta dirección.
- Inventario de bases de datos, flujos de información, finalidades y bases de legitimación.
- Procedimientos para obtener, conservar y demostrar las autorizaciones.
- Procedimientos para atender consultas y reclamos y para gestionar incidentes de seguridad.
- Evaluación de riesgos y controles de seguridad, especialmente para datos sensibles.
- Programa de capacitación y sensibilización, y cláusulas contractuales con Encargados.
- Revisión y auditoría periódica del cumplimiento, con evidencia documentada.

Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)

Conforme al Capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015 y al Decreto 090 de 2018, están obligadas a inscribir sus bases de datos en el RNBD, administrado por la SIC, las sociedades y entidades sin ánimo de lucro cuyos activos totales superen las 100.000 UVT, y las personas jurídicas de naturaleza pública. INNOVA verificará anualmente si cumple el umbral y, de ser así, inscribirá sus bases de datos y las mantendrá actualizadas en los plazos que fije la SIC (actualización anual entre el 2 de enero y el 31 de marzo; cambios sustanciales dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente; reporte de incidentes y reclamos de Titulares en los plazos de la Circular Única).

24. USO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Si INNOVA utiliza herramientas automatizadas o de inteligencia artificial que traten datos personales (por ejemplo, asistentes virtuales, análisis de clientes o filtros de selección), lo hará bajo los lineamientos de la Circular Externa 002 de 2024 de la SIC: respetando los principios de la Ley 1581

de 2012, informando la finalidad, aplicando privacidad desde el diseño y por defecto, evaluando y mitigando los riesgos (incluidos sesgos y decisiones automatizadas) y garantizando la intervención humana significativa cuando el Tratamiento pueda afectar significativamente al Titular. INNOVA no cargará datos personales de Titulares en herramientas de terceros sin las garantías contractuales y de seguridad correspondientes.

25. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de su Delegatura para la Protección de Datos Personales, es la autoridad de protección de datos en Colombia (Ley 1581 de 2012, art. 19). Los Titulares pueden presentar sus quejas en www.sic.gov.co, una vez agotado el trámite ante INNOVA.

El incumplimiento de la ley puede dar lugar, según el artículo 23 de la Ley 1581 de 2012, a sanciones de la SIC como multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por seis (6) meses, cierre temporal de las operaciones o cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre Tratamiento de datos sensibles. Por ello, esta Política es de **obligatorio cumplimiento** para todos los vinculados con INNOVA.

26. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

INNOVA podrá modificar esta Política por cambios legales, regulatorios, jurisprudenciales, tecnológicos o de sus actividades. Cualquier **cambio sustancial** en las finalidades del Tratamiento, en los derechos de los Titulares o en la identificación del Responsable será comunicado oportunamente a los Titulares, de manera eficiente y **antes de implementar las nuevas políticas** (Decreto 1074 de 2015, art. 2.2.2.25.3.1, parágrafo), mediante aviso en el sitio web y/o correo electrónico. Si los cambios afectan las finalidades autorizadas, se solicitará una nueva autorización. La versión vigente estará disponible de forma permanente en el sitio web, y las anteriores se conservarán en el control de versiones.

27. VIGENCIA

La presente Política rige a partir del **30 de septiembre de 2026** y permanecerá vigente mientras INNOVA realice tratamiento de datos personales, sin perjuicio de sus actualizaciones. Deja sin efecto la versión 1.0 de la Política. Será revisada como mínimo una vez al año.

Canal de atención para protección de datos personales

INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S. · NIT 901.453.066 · Sabaneta, Antioquia, Colombia

Correo electrónico: directoracomercial@innovaga.co

ANEXO A. MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Uso: formularios de clientes, prospectos, proveedores y contratistas (físicos o web).

Yo, _____, identificado(a) con ____ No. _____, actuando en nombre propio [o en representación de _____], en calidad de Titular de los datos, de manera libre, previa, expresa e informada **AUTORIZO** a **INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S.**, NIT 901.453.066, con domicilio en Sabaneta, Antioquia, para que recolecte, almacene, use, circule, actualice, transmita y, en general, trate mis datos personales, de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.innovaga.co, para las siguientes finalidades:

- a) Gestionar mi solicitud, cotización, compra, contrato o la prestación del servicio.
- b) Gestionar facturación, cartera y pagos, y cumplir obligaciones legales, contables y tributarias.
- c) Atender peticiones, consultas, quejas, reclamos y solicitudes de garantía o soporte.
- d) Compartir mis datos con proveedores que actúen como Encargados para estas finalidades, bajo contrato de transmisión.

Declaro que he sido informado(a) de que: (i) es **facultativo** responder preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad; (ii) tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre su uso, acceder gratuitamente a ellos, revocar esta autorización y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio; (iii) el Responsable es INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S., y puedo ejercer mis derechos en directoracomercial@innovaga.co.

Autorización opcional (no es condición para ninguna compra o servicio):

☐ Autorizo el envío de información comercial, promocional y de novedades de INNOVA por correo electrónico, mensajes de texto y/o WhatsApp, en los horarios y canales permitidos por la ley.

Firma: _____ Fecha: _____ Correo: _____

ANEXO B. MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD – INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S.

INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S., NIT 901.453.066, Sabaneta, Antioquia, correo directoracomercial@innovaga.co, 3128178642, es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales.

Tratamiento y finalidad: sus datos serán usados para gestionar su solicitud, cotización, compra, contrato o servicio; facturación y cartera; atención de peticiones, quejas y reclamos; cumplimiento de obligaciones legales; y, si usted lo autoriza, para el envío de información comercial.

Sus derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de la autorización; ser informado sobre su uso; acceder gratuitamente a ellos; revocar la autorización y/o solicitar la supresión; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Datos sensibles y de menores: es facultativo responder preguntas sobre esta clase de datos.

Política completa: puede consultarla en www.innovaga.co o solicitarla a directoracomercial@innovaga.co.

ANEXO C. FORMATO DE CONSULTA O RECLAMO

Radicado (uso interno)	
Fecha de presentación	30 septiembre 2026
Tipo de solicitud	☐ Consulta / acceso ☐ Prueba de la autorización ☐ Actualización o rectificación ☐ Supresión ☐ Revocatoria de la autorización ☐ Otro reclamo: _____
Nombre completo del Titular	
Tipo y número de documento	
Correo electrónico y teléfono	
Dirección de respuesta	
Si actúa como causahabiente o representante: nombre, documento y calidad	Anexar copia del documento de identidad, poder o prueba de parentesco / calidad
Descripción de los hechos o de la información solicitada	
Documentos anexos	
Firma del solicitante	

Términos de respuesta: consultas, 10 días hábiles (prorrogables por 5 días hábiles más); reclamos, 15 días hábiles (prorrogables por 8 días hábiles más). Enviar a directoracomercial@innovaga.co o a la dirección física indicada en el capítulo 15.

ANEXO D. MODELO DE CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRANSMISIÓN

Uso: contratos con proveedores que traten datos personales por cuenta de INNOVA (Encargados).

CLÁUSULA ____ . PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Para la ejecución de este contrato, EL CONTRATISTA actuará como **Encargado del Tratamiento** de los datos personales que INNOVA TECHNOLOGY GA S.A.S. (Responsable) le transmita, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a:

- Tratar los datos únicamente para ejecutar el objeto del contrato y conforme a las instrucciones y a la Política de Tratamiento de INNOVA, sin usarlos para fines propios ni de terceros.
- Dar tratamiento a los datos conforme a los principios de la Ley 1581 de 2012.

- c) Adoptar y mantener medidas técnicas, humanas y administrativas que salvaguarden la seguridad de las bases de datos, y guardar confidencialidad, obligación que subsistirá después de terminado el contrato.
- d) Permitir el acceso a los datos solo a personal autorizado que haya suscrito compromisos de confidencialidad.
- e) Dar trámite oportuno a las consultas y reclamos de los Titulares que le remita INNOVA, y actualizar, rectificar o suprimir los datos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la instrucción.
- f) Informar a INNOVA, sin dilación indebida y a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a su conocimiento, cualquier incidente de seguridad que afecte los datos.
- g) No subcontratar ni transferir los datos a terceros ni fuera del país sin autorización previa y escrita de INNOVA.
- h) Al terminar el contrato, devolver o suprimir de manera segura los datos y certificarlo por escrito, salvo deber legal de conservación.
- i) Permitir auditorías o solicitudes de información razonables de INNOVA para verificar el cumplimiento de esta cláusula.

ANEXO E. LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Herramienta interna para evidenciar la responsabilidad demostrada. Se recomienda revisarla al menos una vez al año.

Requisito	Fundamento	Cumple
Política publicada y accesible en el sitio web, con fecha de vigencia	Decreto 1074/2015, art. 2.2.2.25.3.1	☐ Sí ☐ No
Aviso de privacidad y autorizaciones en formularios físicos y web	Ley 1581/2012, arts. 9 y 12; Decreto 1074/2015, arts. 2.2.2.25.3.2 y 3.3	☐ Sí ☐ No
Prueba de autorización conservada y consultable	Ley 1581/2012, art. 17, lit. b)	☐ Sí ☐ No
Inventario actualizado de bases de datos y finalidades	Responsabilidad demostrada; Circular Única	☐ Sí ☐ No
Área o persona responsable designada y capacitada	Ley 1581/2012, art. 17, lit. k); Decreto 1074/2015, art. 2.2.2.25.6.2	☐ Sí ☐ No
Procedimiento y registro de consultas y reclamos (términos de 10 y 15 días hábiles)	Ley 1581/2012, arts. 14 y 15	☐ Sí ☐ No
Contratos de transmisión y cláusulas con Encargados	Decreto 1074/2015, art. 2.2.2.25.5.2	☐ Sí ☐ No
Medidas de seguridad implementadas y evaluadas	Ley 1581/2012, art. 4, lit. g)	☐ Sí ☐ No
Protocolo de incidentes y reporte a la SIC	Ley 1581/2012, art. 17, lit. n)	☐ Sí ☐ No
Tratamiento de datos sensibles y de menores con autorización específica	Ley 1581/2012, arts. 5 a 7	☐ Sí ☐ No
Verificación del umbral de 100.000 UVT y, si aplica, inscripción y actualización en el RNBD	Decreto 1074/2015, Cap. 26; Decreto 090/2018	☐ Sí ☐ No
Banner de cookies y mecanismo de preferencias	Principio de libertad y transparencia	☐ Sí ☐ No
Cumplimiento de horarios, canales y mecanismo de baja en comunicaciones comerciales y cobranza	Ley 2300/2023	☐ Sí ☐ No
Cumplimiento de plazos de conservación y supresión	Ley 962/2005, art. 28; E.T., art. 632	☐ Sí ☐ No
Capacitación anual del personal y evidencia de asistencia	Responsabilidad demostrada	☐ Sí ☐ No
Revisión anual de la Política y control de versiones	Decreto 1074/2015, art. 2.2.2.25.3.1	☐ Sí ☐ No